

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81
VILLALBILLA
RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 32 del ejercicio 2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 13 de mayo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería, con las siguientes estructuras:

ALTA EN EL ESTADO DE GASTOS
Capítulo 6. Inversiones reales

TOTAL	280.000,00 euros
-------	------------------

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

TOTAL	100.000,00 euros
-------	------------------

BAJA EN EL ESTADO DE INGRESOS
Capítulo 8. Activos financieros

Remanente de Tesorería

TOTAL	380.000,00 euros
-------	------------------

En Villalbilla, a 20 de junio de 2022.—El secretario general, Alfredo Carrero Santa-
maría.

(03/12.915/22)

